



A las y los jóvenes oaxaqueños de 15 a 24 años cumplidos a participar en el proceso de selección para integrar la: VII LEGISLATURA JUVENIL DEL ESTADO DE OAXACA

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA: Podrán participar las y los jóvenes cuya edad este contemplada entre los 15 y 24 años, cumplidos entre el 1o. de enero y el 30 de agosto de 2018, que hayan nacido o tengan una residencia mínima de 5 años comprobables en el Estado de Oaxaca.

NO PODRÁN PARTICIPAR

1. Familiares de las y los diputados de la LXIII Legislatura del Estado.
2. Personal adscrito al Congreso del Estado.
3. Quienes hayan sido electos como Diputados Juveniles con anterioridad.
4. Las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que se desempeñen en mandos superiores.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

El registro como concursante se considerará completo cuando la Comisión Especial confirme la recepción de la siguiente documentación:

1. Formato de registro (el cual estará disponible en: www.congresooaxaca.gob.mx)
2. Copia de identificación oficial con fotografía;
 - a. Credencial para votar;
 - b. Pasaporte;
 - c. Cartilla militar;
 - d. Licencia de conducir;
 - e. En caso de ser menor de edad credencial escolar; y/o
3. Constancia de origen o vecindad.
4. CURP.
5. Copia simple de Acta de nacimiento;
6. Copia de comprobante de domicilio;
7. Presentar por escrito una propuesta de Iniciativa de Ley con una extensión mínima de 5 cuartillas, en fuente Arial tamaño 10 con márgenes de 2.5 cm, la cual deberá estar enfocada a mejorar de manera significativa el desarrollo de los jóvenes y su entorno, que amerite ser incluida en la agenda de trabajo del Legislativo estatal y en la que se tomen en cuenta los rubros de:
 - a. Anticorrupción;
 - b. Educación y multiculturalidad;
 - c. Empleo y bienestar social;
 - d. Participación ciudadana y democracia; y
 - e. Políticas poblacionales y migración.

TERCERA: DEL PLAZO Y FORMALIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE REGISTRO.

Para que el Comité Evaluador proceda a la valoración de las Propuestas de Ley, será necesario que se presenten de manera física y electrónica. La Propuesta deberá ser acompañada con todos los documentos solicitados en la BASE SEGUNDA.

Para el registro, se deberán respetar las siguientes especificaciones:

- A. Plazo de la recepción: Inicia el día jueves 19 de Julio del año en curso en un horario de 9:00 a 16:00 horas y se cierra el día Viernes 17 de Agosto.
- B. Recepción física: Se hará en la oficina del Dip. Miguel Bernardi Aquino, ubicada en Calle 14 Oriente # 1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248, de lunes a viernes, con un horario de atención al público de 09:00 a 16:00 hrs., Sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca,
- C. Recepción electrónica: La documentación se recibirá en el siguiente correo: viilegislaturajuvenil@gmail.com mismo que contará con su respectivo acuse de recibido. Una vez completado su registro, la o el concursante obtendrá un número de folio correspondiente a su expediente.

CUARTA: PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Se seleccionarán 42 jóvenes, quienes representaran al mismo número de diputados que integran la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca, garantizando en todo momento la paridad de género.

El proceso de selección será el siguiente:

1. El Comité Evaluador será el encargado de revisar cada expediente de participación, con la finalidad de verificar que se cumplan los requisitos de registro, así como el contenido de las propuestas de Ley.

2. Se elegirán las propuestas juveniles más destacadas.

3. Con la intención de obtener representación de todo el Estado, se elegirá por lo menos, una propuesta de cada uno de los Distritos Electorales con los que cuenta la cartografía vigente electoral de Oaxaca, siempre y cuando haya participación por lo menos un joven de cada Distrito.

4. El día Miércoles 22 de Agosto de 2018 se publicarán los nombres de los Legisladores Juveniles seleccionados en la Página Oficial del Congreso del Estado (www.congresooaxaca.gob.mx), así como en las redes sociales de esta Legislatura, adicionalmente las y los jóvenes seleccionados serán notificados personalmente al número de contacto y correo electrónico que hayan proporcionado en el momento de su registro.

QUINTA: DINÁMICA DE LA LEGISLATURA JUVENIL.

1. El día Miércoles 29 de Agosto del 2018 se llevará a cabo un taller de capacitación obligatorio en materia legislativa para los 42 jóvenes seleccionados, donde la Comisión Permanente de Participación Ciudadana en coordinación con personal de Oficialía Mayor, explicarán:

a. *Funcionamiento de la Cámara de Diputados, así como las actividades en materia de educación cívica y política que les serán conferidas durante su encargo.*

b. *Protocolo para el evento de la TOMA DE PROTESTA y la posterior SESIÓN PLENARIA.*

c. *Así mismo, se establecerán las bases bajo las cuales se desarrollarán los trabajos de la VI Legislatura Juvenil del Estado de Oaxaca.*

2. La Toma de Protesta de los Legisladores Juveniles se llevará a cabo el día Jueves 30 de Agosto del 2018 a las 10:00 horas, en el Recinto Legislativo, acto seguido se procederá a la elección de la Mesa Directiva, mediante votación libre y secreta a cargo de los Legisladores Juveniles, al finalizar esta se procederá a dar inicio a la Sesión Plenaria de la VII Legislatura Juvenil del Estado de Oaxaca.

SEXTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La participación por parte de la o el aspirante implica la aceptación de las bases establecidas en la Convocatoria.

2. De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, toda la información recibida es pública, salvo la excepción estipulada en la fracción IV del numeral 4 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, relativa a datos catalogados como relevantes o confidenciales.

3. En caso de considerarlo necesario el Comité Evaluador podrá solicitar la documentación original del material exhibido en copia por los participantes, para realizar su cotejo.

4. La decisión del Comité Evaluador es inapelable.

5. La interpretación de las bases de la convocatoria corresponde a la Comisión Especial, por lo que cualquier situación no prevista, será resuelta por la misma.

SAN RAYMUNDO JALPAN, A 19 DE JULIO DE 2018.

COMISIÓN ESPECIAL

DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR.

DIP. FELÍCITAS HERNÁNDEZ MONTAÑO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS.

DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA.

DIP. LESLIE VIBSANIA MENDOZA ZAVALA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LAS
INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.